

morena

La esperanza de México

Manual para los y las Representantes de Casilla (RC)

RED ESTATAL DE CAPACITACIÓN 2024
Morena Sonora



2 de junio, 2024

ÍNDICE

Palabras a los Representantes de Casilla
Objetivo y Tarea
Hoja Informativa

Parte I. Proceso Electoral 2024

- A.** Iniciando
- B.** Días previos al 2 de junio
- C.** Un día previo a la Jornada Electoral. 1 de junio

Parte II. Jornada Electoral

- D.** Primeros momentos del día D. El 2 de junio
- E.** Preparación e Instalación de la Casilla
- F.** Votación
- G.** Escrutinio y Cómputo
- H.** Integración de los Expedientes de Casilla y de los Paquetes Electorales
- I.** Publicación de Resultados y Clausura de la Casilla
- J.** Referencias

Palabras a los Representantes de Casilla

La próxima elección será para los sonorenses uno de los eventos políticos más importantes de los últimos años. Ese día elegiremos 72 plantillas de Ayuntamientos, 21 fórmulas de Diputaciones Propietarias y Suplentes por mayoría relativa y 12 fórmulas de Diputaciones por representación proporcional. Así mismo en el ámbito federal elegiremos Presidencia de la República, 2 senadurías y 7 Diputaciones Federales.

En nuestro país ha sido histórica la demanda de respeto al voto popular. Hoy tenemos la oportunidad de contribuir en la formación de la ciudadanía que estará vigilante del proceso electoral cuya jornada electoral será el 2 de junio de 2024. Simpatizantes y militantes de la cuarta transformación debemos contribuir a que la democracia representativa opere de forma justa y para ello debemos buscar nuestra preparación. Tu colaboración para seguir consolidando la cuarta transformación materializando lo que nuestro presidente ha llamado el Plan C, que significa ganar todo, es decir, la presidencia de la república con nuestra compañera Claudia Sheinbaum Pardo, la mayoría calificada tanto en la cámara de diputados como en la de senadores, las diputaciones locales y las presidencias municipales.

Por ello hacemos un pleno reconocimiento a tu disposición de participar como Representante de Casilla de Morena este 2 de junio del 2024.

¡Unidad, Capacitación y Movilización!

¡Sin el pueblo nada...con el pueblo todo!

Objetivo

Este manual está dirigido a los ciudadanos de Sonora que desempeñarán la importante labor de Representantes de Casilla (RC) de MORENA. Su objetivo es proporcionar la información básica de las reglas para la jornada electoral y para lograr la mejor organización para el 2 de junio de 2024.

Tu Tarea

Consiste en vigilar el buen desarrollo de la votación en la casilla, que se respete la voluntad popular expresada en las urnas por los sonorenses, cuidar la votación a favor de MORENA, y en caso de que ocurran irregularidades, puedas aportar elementos para su corrección o sanción. Esperamos de tu parte una actuación firme y serena, pero con energía.

Hoja Informativa

Este manual pertenece a: _____

Representante en la casilla: _____

Ubicación de la casilla: _____

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Presidente: _____

1º Secretario/a: _____

2º Secretario/a: _____

1º Escrutador: _____

2º Escrutador: _____

3º Escrutador: _____

ESTRUCTURA DE MORENA

Representante General	Nombre completo y teléfono
Coord. de Rep. Generales (CRG)	Nombre completo y teléfono
Centro de Acopio	Domicilio y teléfono

OTROS

Notario Público	Nombre completo y teléfono
Agente del MP	Nombre completo y teléfono
Medio Informativo	Nombre del medio y teléfono

Parte I. Proceso Electoral 2024

A

Iniciando

- Poner atención sobre el calendario de capacitación electoral de Morena: horarios y lugares en tu localidad.
- Asiste a la capacitación electoral que se impartirá en tu localidad.

morena
La esperanza de México

CURSO PARA REPRESENTANTES DE CASILLA
Jornada Electoral 2024

- Acude a las reuniones de organización que realice Morena.
- Ayuda a promover entre tus familiares, vecinos y amigos el voto a favor de Morena y sus candidatos.

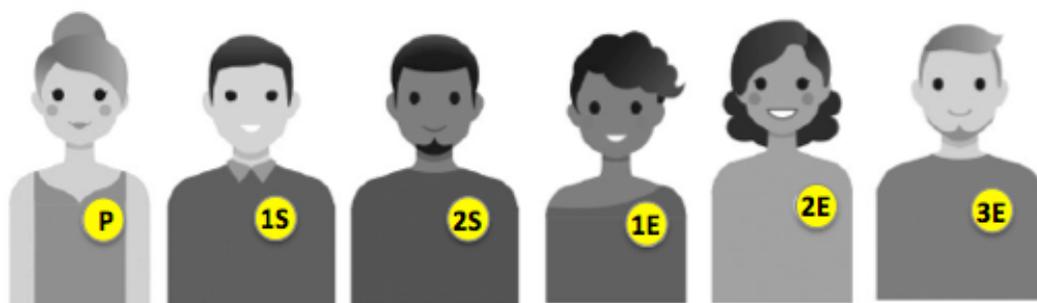
B

Días previos al 2 de junio

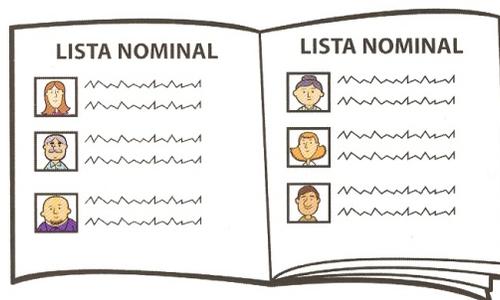
- Deberás ponerte en contacto con tu Representante General (RG) para coordinarse en una serie de tareas y para ponerse de acuerdo en la entrega de tu nombramiento como RC.
- Llena el Directorio Electoral con todos los datos ahí solicitados (hoja anterior).
- Vigila que durante los tres días previos a la elección no se realicen actos de campaña ni se distribuya o coloque propaganda; si sucediera, denúncialo a tu representante general, distrital o municipal correspondiente para que tomen las medidas necesarias.



- De ser posible, conoce a los funcionarios de la casilla. Preséntate con ellos, esto generará un ambiente de cordialidad durante la jornada electoral.



- Asegúrate de contar oportunamente con el listado nominal de la casilla y revisa a los electores de tu casilla.



C

Un día previo a la Jornada Electoral. 1 de junio

- Prepara los materiales que llevarás a la casilla: tu credencial de elector, nombramiento, manual, escritos de incidentes, distintivo, lista nominal, bolígrafo, etc.
- Para recordar la información de tus derechos en la casilla consulta el reverso de tu nombramiento.
- No te desveles el sábado **1 de junio**, pues al día siguiente habrá una intensa jornada de trabajo.



Parte II. Jornada Electoral

D

Primeros momentos del día D. El 1 de junio

- A las 7:00 horas repórtate, personalmente o por celular, con tu RG para recibir las últimas instrucciones.

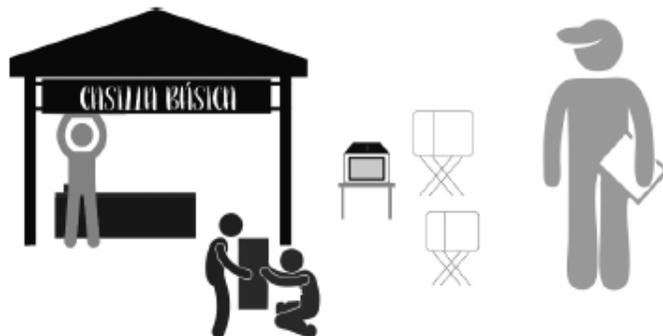


- Lleva a la casilla tus propios alimentos o espera a que tu RG te los proporcione. Ten cuidado con lo que te ofrecen de comer.
- Presentarse al lugar en el que se instalará la casilla a más tardar a las 7:30 horas, recuerda que a esa hora deberán estar incorporándose los funcionarios de casilla.
- Identificar a los funcionarios de casilla. Es importante estar en posibilidades de presenciar cómo se integra la Mesa Directiva de Casilla.

- Muestra a los funcionarios de casilla tu nombramiento y pide que los demás representantes y funcionarios de casilla muestren el suyo.
- Porta el distintivo de Morena en el lado izquierdo del pecho, durante toda la jornada. Recuerda que todos los representantes de partido deben traer siempre a la vista el distintivo respectivo.

E

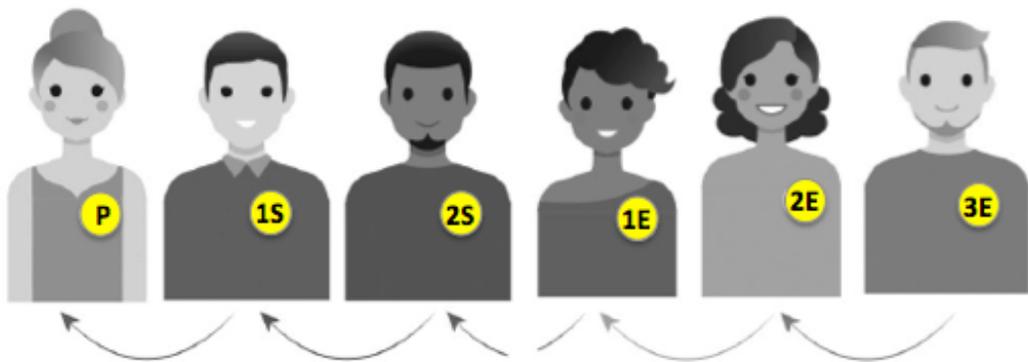
Preparación e Instalación de la Casilla



- Por ningún motivo podrá instalarse la casilla antes de las 7:30 horas.
- La casilla deberá ubicarse en el domicilio aprobado por el Consejo Distrital o Municipal, señalado en el encarte previamente publicado.
- Recuerda que la casilla no podrá ser domicilio de funcionarios públicos, candidatos o dirigentes partidistas, o se trate de un lugar destinado a fábricas, dedicado al culto religioso, de algún partido, cantina, centro de vicio,

giros negros o similares y que no exista propaganda colocada en ellas.

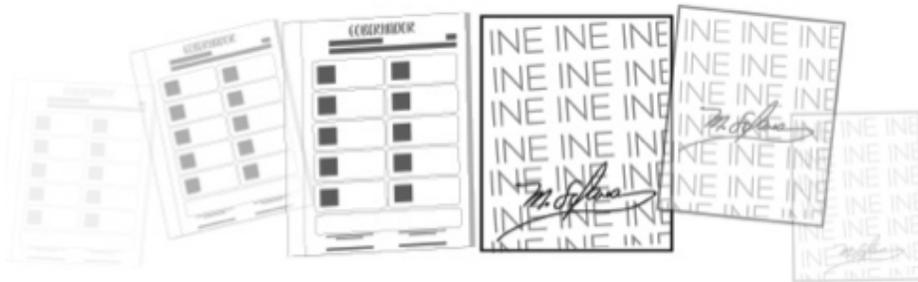
- En caso de cambio de ubicación de casilla, por alguna de las causas antes mencionadas, la justificación debe asentarse por escrito tanto en las actas de la jornada electoral, como en la **Hoja de Incidentes**, indicando que se dejó aviso en el lugar original y que la casilla se ubicó dentro de la misma sección electoral. Deberás dar aviso al Representante General.
- La casilla única está a cargo de seis ciudadanos designados como funcionarios de casilla: un presidente, dos secretarios/as y tres escrutadores/as que en su conjunto integran el órgano que se llama Mesa Directiva de Casilla Única.
- La casilla deberá instalarse a las 7:30 de la mañana con los funcionarios designados como propietarios; a falta de propietarios, los suplentes entrarán en funciones a las 8:15.
- El presidente o quien ocupe su lugar de acuerdo al orden de sustitución, procederá a designar a los faltantes, recorriendo los cargos de la siguiente manera:



(ver <https://elsahuaro.github.io/recorrido-de-cargos/>)

- En caso de que se requieran ciudadanos de la fila debes revisar:

- Que sus nombres están en la lista nominal de esa casilla (el presidente revisará la lista nominal que se encuentre en el paquete electoral);
 - Que muestre su Credencial vigente para votar;
 - Que no sean representantes de partido político o de candidato independiente ni observadores electorales;
 - Que no tengan cargo de dirección partidista (de cualquier nivel), y
 - Que no sean servidores públicos de confianza con mando superior ni sean representantes populares.
- Una vez integrada la Mesa Directiva de Casilla, los funcionarios no podrán retirarse.
 - En este momento, deberás solicitar la firma de las boletas, en caso de que sean más de un representante quienes se propongan para firmar las boletas, se deberá sortear a quién corresponde firmar; la firma de las boletas debes realizarla en partes para no obstaculizar la votación.



- Los secretarios/as deberán contar, una a una, las boletas recibidas (sin que se limite a obtenerlo de los números de folios): el primer secretario/a, las de la elección federal y el segundo secretario/a las de la elección local.

- Se procederá a llenar el Acta de la Jornada Electoral en el apartado de “Instalación de la Casilla”. Verifica que éste y todos los datos que se anoten sean correctos.
- Será muy importante que le exijas (con amabilidad) a los secretarios/as que escriban con firmeza en las actas de manera que todas las copias sean legibles.
- Los secretarios/as anotarán los nombres completos de los Funcionarios de Casilla y Representantes de Casilla (Representantes de Partido) en el Acta de la Jornada Electoral. Firma el Acta de la Jornada Electoral.
- En el local de la casilla y en su exterior no deberá haber propaganda partidaria; de haberla, el presidente y secretario la deben mandar a retirar de inmediato. Si se requiere entrega un Escrito de Incidentes para solicitarlo entregándolo a los Secretarios/as.
- Recuerda que tu función en la casilla es la de vigilante, por lo que tienes derecho a ocupar un lugar dentro de la casilla que te permita observar todos los actos de la votación, sin entorpecerla.

F

Votación



- La votación inicia en punto de las 8:00 a.m. una vez llenada y firmada el Acta de la Jornada Electoral en su apartado de “Instalación de la Casilla”.
- En ningún caso se podrán recibir votos antes de las 8:00 a.m.
- Debes solicitar ser el primero en votar para verificar la tinta indeleble, la marca en la credencial y que la mampara asegure la secrecía del voto.

**Deposita
tu voto lo
antes posible en
la casilla donde
estás asignado.**



- Los representantes de los partidos políticos ante la casilla cuyo domicilio de credencial no corresponda a la sección electoral de la casilla podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, para ello se deberá anotar el nombre completo y la clave de la

credencial para votar de los representantes al final de la lista nominal de electores.

- Iniciada la votación sólo podrá suspenderse por causa de fuerza mayor, dando el presidente de casilla aviso de inmediato al Consejo correspondiente y asentando lo anterior en el acta respectiva. Deberás informar al Representante General sin abandonar la casilla.

¿Cuál es el procedimiento para votar?



1. El elector muestra su credencial para votar y su pulgar derecho (para constatar que aún no ha votado);
2. El presidente da la credencial al secretario;
3. El 1er secretario/a revisa que el elector aparezca en la lista nominal y le dice el resultado en voz alta al presidente para que puedas revisar en tu copia de Lista Nominal que efectivamente aparezca como elector de esa casilla.
4. El presidente desprende una boleta de cada elección, cuidando que los talones se queden en los blocs;
5. El 2do secretario marca con el sello "VOTÓ 2024" junto al nombre del ciudadano en la lista nominal o adicional; debes hacer lo mismo en nuestra Lista Nominal.
6. El elector se dirige al cancel electoral para emitir su voto en forma individual y secreta. Los escrutadores pueden

orientar al elector sobre la ubicación de las urnas para que depositen sus votos.

7. El elector deposita sus votos en las urnas que corresponden;
8. El elector regresa con el 2do secretario, quien ayudado por los escrutadores:
 - Marca la credencial del elector,
 - Le pone líquido indeleble y
 - Le regresa su credencial.



Por ningún motivo se le puede regresar la credencial al elector si no ha sido marcada y no se le ha entintado el dedo.

¿Qué hacer durante la jornada electoral?

1. Verificar que voten solamente los que tienen derecho a votar:

Pueden votar:

- a. Los que presentan su credencial de elector y estén incluidos en la lista nominal.
- b. Los que presenten una sentencia favorable del Tribunal, estén incluidos o no en la lista adicional.

Si no está incluido en la lista adicional el secretario/a anotará su nombre al final de la lista nominal y en la hoja de incidentes. La resolución se recoge para

guardarla con la lista nominal. El sello "VOTÓ 2024" se debe poner únicamente en la lista adicional.

- c. Los que presenten una credencial cuya sección no corresponda con la casilla, pero sí está en la lista nominal (el nombre y la dirección de la credencial debe coincidir con la lista nominal).
- d. Los RC cuyo domicilio no corresponda a la sección de la casilla. Se anotarán sus datos al final de la lista nominal.

No pueden votar:

- a. Los que no presenten credencial para votar, ni sentencia favorable del Tribunal.
- b. Los que presenten credencial para votar, pero no estén incluidos en la lista nominal o en la lista adicional.

En este caso, el secretario/a deberá apuntar los datos de la credencial del ciudadano.

- c. Se presenta con una credencial para votar que tienen alteraciones o que no le pertenece.

En este caso, el presidente recoge la credencial y pone a disposición de las autoridades al ciudadano. Debe quedar asentado en la hoja de incidentes. Las credenciales recogidas se guardan junto con la lista nominal.

2. Llevar un control del número de electores que recibieron su boletas para votar.
3. Verificar que los electores estén votando en secreto.

Vigila que la elección se realice normalmente. **Nunca abandones la casilla.**



4. Interponer un Escrito de Incidente ante los secretarios/as donde reporte cualquier anomalía que observe. El secretario/a está obligado/a a recibir el Escrito de Incidente.



¿Quiénes pueden acceder a la casilla?

Además de los funcionarios de casilla designados, los representantes de casilla acreditados y los electores que se presenten a votar:

- A. Los y las asistentes electorales del INE, para recabar informes y apoyar a funcionarios/as de casilla sin que puedan asumir las funciones de éstos/as;
- B. Los representantes generales (RG) de partidos políticos para recibir información de sus RC;
- C. Los observadores electorales; y
- D. Los notarios públicos o jueces para dar fe de hechos, en caso de que sean llamados.

No podrán acceder a la casilla: personas privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas. Los miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública, candidatos o representantes populares sólo podrán estar presentes mientras ejercen su derecho de voto.

¿Quién mantiene el orden en la casilla?



Corresponde al presidente de la casilla, además de dirigir los trabajos de la misma:

- A. Mantener el orden y que la emisión del voto sea libre y secreto;
- B. Podrá solicitar y contar con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario;

- C. Suspender temporalmente la votación hasta que se restablezca el orden;
- D. Suspender definitivamente la votación cuando las condiciones no la permitan.
- E. Podrá mandar a retirar de la Casilla a quien altere el desarrollo de la votación, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos de candidatos independientes o funcionarios de Casilla.
- F. Levantar un acta y dar aviso al Consejo Distrital o Municipal correspondiente para todos los casos señalados en los incisos B a E.

Es importante que dé aviso inmediatamente a su Representante General.

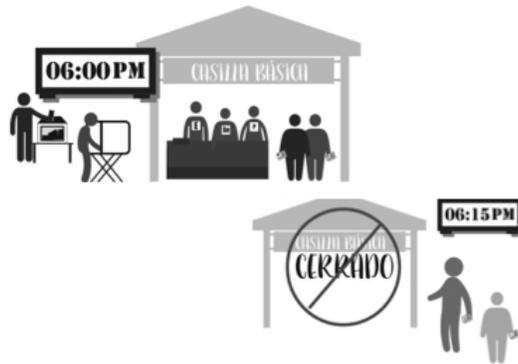
Ninguna autoridad podrá detener a los funcionarios de casilla ni a representantes de los partidos o de candidatos independientes durante la jornada electoral, salvo en el caso de flagrante delito.



¿Cómo concluye la votación?

- El presidente declara el cierre de la votación a las 6:00 p.m., cuando no haya electores formados para votar.

- Antes, cuando hayan votado todos las y los electores de la lista nominal o adicional, y
- Después, cuando todavía haya electores formados para votar.



- En ese momento, los secretarios/as reciben los escritos de incidentes faltantes y los registran en las actas y en la hoja de incidentes.
- Los secretarios/as terminan de llenar el Acta de la Jornada Electoral con el apartado "Cierre de la Votación".
- Deberás firmar el Acta de la Jornada Electoral.

G

Escrutinio y Cómputo



Debes poner especial atención en este momento, pues es aquí donde el esfuerzo de vigilancia de todo este día se verá reflejado.

Te recordamos que “escrutinio” es el momento en que los votos se separan conforme a la intención del voto, y “cómputo” es el momento en el que se cuentan.

Deberás estar muy atento en los dos procesos pues, por equivocación, se puede agregar una boleta a un partido o coalición de forma equivocada, lo que puede dar un resultado incorrecto.

También debes observar que todas las cantidades que se obtengan se registren correctamente.

El escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual se determina:

- A. El número de electores que votó en la casilla;
- B. El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- C. El número de votos nulos, y

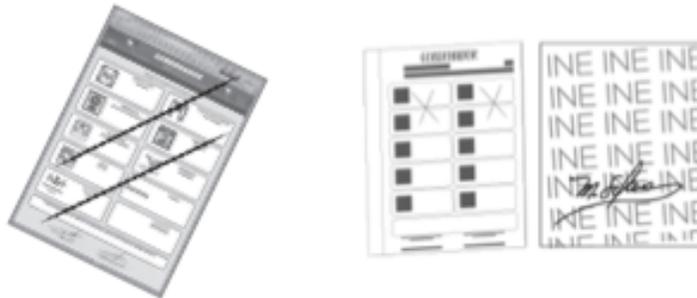
D. El número de boletas sobrantes de cada elección (las no utilizadas por los electores).

¿Cómo se realiza el escrutinio y cómputo en una casilla única?

El escrutinio y cómputo se lleva a cabo siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Los secretarios/as proceden a cancelar todas las boletas sobrantes de cada elección: el primer secretario/a las boletas de las elecciones federales; el segundo secretario/a las boletas de las elecciones locales.

La inutilización de boletas sobrantes se realiza por medio de dos rayas diagonales con tinta y las guardará en un sobre, en el cual anotará el número de boletas que contiene.



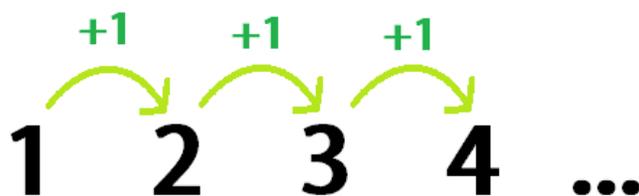
2. Los secretarios/as cuentan dos veces las boletas canceladas. Anotan el resultado en el cuadernillo.

Verifica que los secretarios/as cuenten las boletas sobrantes, si te es posible sigue el conteo de éstas.

3. Los secretarios/as anotan en los cuadernillos la cantidad de personas que votaron.

Haz lo mismo con nuestra lista nominal, deberán coincidir los datos.

4. El escrutinio y cómputo en una casilla única, debido a que se presentan elecciones concurrentes (elección federal y elección local), se lleva a cabo de la siguiente forma:
 - A. Se inicia abriendo una urna de la elección federal siguiendo el orden: Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senaduría y Diputación.
 - B. Inmediatamente después, el presidente abrirá la primera de las urnas de la elección local siguiendo el siguiente orden: Diputado Local y Ayuntamiento.
 - C. Los cómputos a que se refieren los incisos anteriores se realizará de forma simultánea.
5. Siguiendo el contexto del orden de apertura de urnas, el presidente/a abre una a una las urnas y saca los votos.
El presidente deberá mostrar a los presentes que las urnas quedan vacías.
6. El presidente/a coloca la guía de apoyo para la clasificación de los votos.
7. Los escrutadores/as clasifican los votos para cada partido político, coalición, candidatura común (en su caso, alianza partidaria y asociación electoral según corresponda), candidato/a independiente, candidatos/as no registrados/as y votos nulos.
8. Los escrutadores/as cuentan los votos de cada grupo.



No olvides solicitar que la clasificación se realice en voz alta. Debes verificar que todas las boletas tengan la firma al reverso.

9. El presidente/a junto con los escrutadores/as revisa los votos nulos. El presidente es quien determina si los votos son nulos o no.
10. Los secretarios/as anotan en los cuadernillos para hacer operaciones de los votos obtenidos. Suman las cantidades anotadas en cada recuadro y escriben el resultado.
11. Los secretarios/as copian los resultados en las actas de escrutinio y cómputo. Anotan los nombres completos de las y los funcionarios, y de las y los representantes de partido, y les piden que firmen.
12. El presidente/a, los secretarios/as y los escrutadores/as firman las actas de escrutinio y cómputo.
13. Los secretarios/as entregan copia a los representantes de partido y llenan el recibo de copia legible.

¿Voto válido o voto nulo?

Uno de los aspectos importantes durante el escrutinio y cómputo tiene que ver con la identificación de votos nulos. Como se establece en el punto 9 anterior, el presidente es quien determina si un voto es nulo o no, con ayuda de los escrutadores.

Para prepararnos en la identificación de votos válidos y nulos se sugiere revisar el ejercicio: <https://elsahuaro.github.io/votos-validos-y-nulos/> y participar activamente en el ejercicio presencial que se realizará en el Curso de Capacitación para Representantes de Casilla que se desarrollará en tu localidad.

La identificación de un voto válido o nulo se basa en el concepto de “intención del voto”, es decir, si la intención expresada por el votante es clara o no.

Para empezar debemos saber que el voto se puede marcar con una cruz o con diferentes símbolos. También usando palabras o frases como: “Sí”; “Sonríe, vamos a ganar”; “El mejor partido”; “Me gusta”, entre otras.



Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

El INE editó el siguiente documento donde se pueden consultar ejemplos de votos válidos y nulos: <https://elsahuaro.github.io/doc/Cuadernillo-Votos-validos-nulos.pdf>

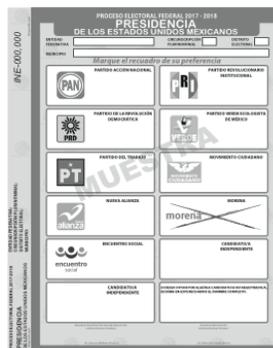
A continuación, presentamos algunos ejemplos ilustrativos.

Votos válidos

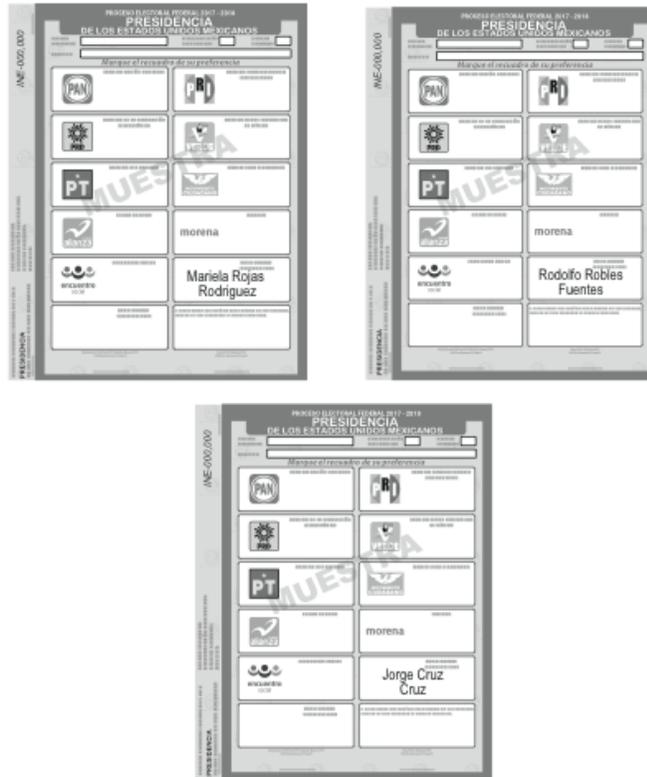
- **Por partido político.** Se consideran votos válidos para un partido político cuando el elector marcó en la boleta un sólo recuadro o un sólo logotipo de partido político:



- Por candidato independientes. El elector deberá marcar en la boleta dentro del recuadro de la candidatura independiente que desee:



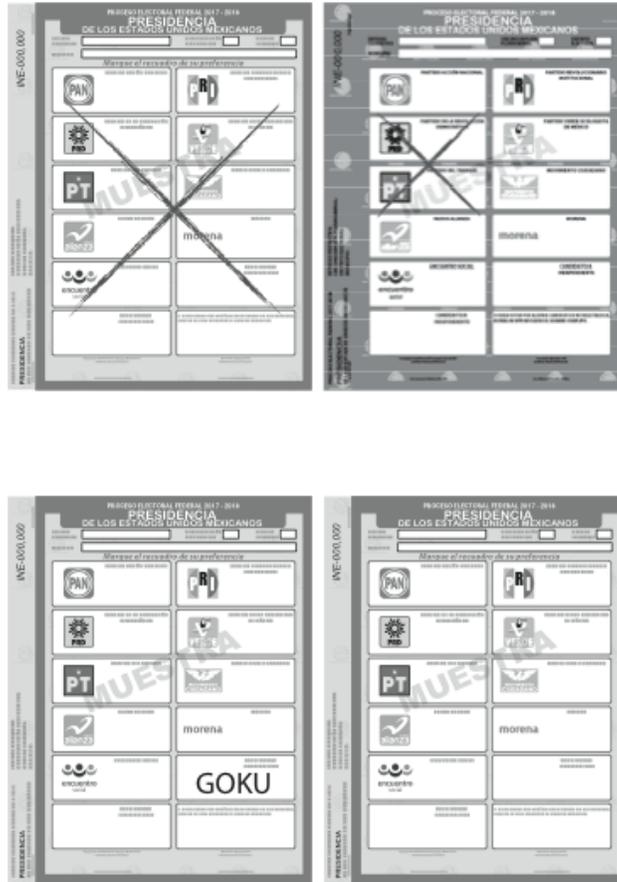
- Por candidato no registrado. El elector escribe el nombre del candidato que desea, dentro del recuadro para tal fin que aparece en la boleta:



Votos nulos

Se consideran votos nulos cuando el elector:

- 1) Marcó en la boleta dos o más recuadros de partidos que no pertenecen a la misma coalición o candidatura común.
- 2) Marcó toda la boleta, o
- 3) Depositó la boleta en blanco.



Es decir, cuando no se puede determinar a favor de quién emitió su voto el elector.

Es muy importante que estés atento en este proceso de identificación de votos nulos, señalar tu opinión respetuosa y verbalmente y de no estar de acuerdo anotar las anomalías para señalarlas al Representante General y se decida si se somete un Escrito de Protesta al final del proceso de escrutinio y cómputo.

H

Integración de los Expedientes de Casilla y de los Paquetes Electorales



Una vez llenadas las actas de jornada electoral en el apartado de cierre y las de escrutinio y cómputo, los funcionarios de casilla, con una actividad preponderante del presidente, procederán a integrar los sobres con los contenidos siguientes:

1. Acta de la Jornada Electoral y el Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección (según corresponda en tu Estado), escritos de incidentes y protesta presentados;
2. Votos válidos;
3. Votos nulos;
4. Boletas sobrantes;
5. Lista nominal, y
6. Material electoral sobrante.

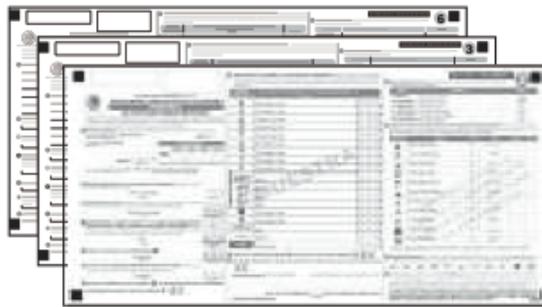
Fuera del paquete electoral deberá quedar para el PREP, la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente (bolsa rosa), y la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente para ser entregada al Consejo Distrital o Municipal correspondiente.

Debes vigilar que los paquetes electorales se integren correctamente por parte del presidente de la casilla.

Firmar junto con todos los funcionarios de casilla todas las actas para que te sean entregadas copias legibles de cada una. También firmarás la envoltura de los paquetes electorales en la parte que se sella.

¿Qué actas de casilla se deben entregar?

Los secretario/as debe entregarte copia legible (que se entiendan los datos), de las actas que elaboren en la casilla. Debes exigir amablemente al secretario que escriba con firmeza en las actas de modo que todas las copias sean legibles.



Las actas que te deben entregar son las siguientes:

- Actas de la Jornada Electoral (dos)
- Actas finales de Escrutinio y Cómputo de las elecciones para Presidencia, Senaduría, Diputación Federal, Diputación Local y Ayuntamiento (cinco)
- Hoja de Incidentes (una)
- Constancia de Clausura de Casilla y Remisión de Paquete Electoral al Consejo Distrital (una)
- Constancia de Clausura de Casilla y Remisión de Paquete Electoral al Consejo Municipal (una)

Publicación de Resultados y Clausura de la Casilla



Una vez integrados los paquetes, el presidente fijará avisos con los resultados de cada una de las elecciones, en un lugar visible del exterior de la casilla.

Los paquetes electorales deberán entregarse a los Consejos correspondientes o a los centros de recepción y traslado autorizados por el INE:



- Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera;

- hasta 12 horas después, cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del municipio; y
- hasta 24 horas más tarde, cuando se trate de casillas rurales.

Es importante que resguardes las actas de la casilla y de inmediato las entregues al representante general (RG), al representante distrital o municipal o al centro de acopio acordado.

J

Referencias

1. Manual para Representantes de Casilla. Morena. Programa de Formación y Capacitación Electoral. Primero de Julio, 2012.
2. Manual del Representante de Casilla. Morena. 2018.
3. Manual de la y el Funcionario de Casilla. Casilla Única. Proceso Electoral 2017-2018. Instituto Nacional Electoral. Primera edición, marzo de 2018.
4. Información complementaria al Manual de la y el Funcionario de Casilla. Casilla Única. Proceso Electoral 2017-2018. Versión 5. Instituto Nacional Electoral.